



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Padecido error en la Orden de 11 del actual (D. O. núm. 231), por la que se concedían trienios al Inspector Médico de segunda clase D. Luis Ortega Gondejuela, se entenderá rectificada en el sentido de que se le conceden trece trienios en lugar de los catorce que en la misma figuraban.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 494 se publica un Decreto del Ministerio de Obras Públicas que se refiere al Teniente General, en situación de reserva, D. Manuel Baturone Colombo.



MARINA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurran en el contra-maestre mayor de primera de la Armada D. Bernardino Fernández Castro, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



DEVENGOS DEL PERSONAL DE TROPA PARACAIDISTA

La Orden de 22 de junio de 1954 («C. L.» núm. 58), relativa al personal paracaidista, fijó, en su artículo noveno, los devengos de las clases de tropa de dichas Fuerzas, precepto que fue actualizado por las Ordenes de 1 de marzo y 27 de septiembre de 1958 («C. L.» núms. 31 y 137), así como por las instrucciones dictadas para la debida aplicación del Presupuesto para el bienio económico 1964/65, aprobadas por Orden de 4 de enero de 1964.

Las posteriores elevaciones de la cuantía del haber de las clases de tropa en general y la publicación del Decreto 329/1967, de 23 de febrero, y de la Orden de 29 de marzo del mismo año—que vino a desarrollarlo—aconsejan una nueva redacción del referido artículo 9.º

A tal fin, se dispone:

Artículo único.—El artículo 9.º de la Orden de 22 de junio de 1954 quedará redactado, a partir de la fecha de publicación de la presente, de la forma que a continuación se indica:

Artículo 9.º.—Los devengos del personal de las clases de tropa paracaidista serán los siguientes:

A) Personal de tropa voluntario que no tenga cumplidos dos años de servicio militar.

a) Haber, 21,75 pesetas diarias.
Sobrehaber:
Masita, 3,00 pesetas diarias.
Fuerzas Especiales, 11,00 pesetas diarias.
Suma: 35,75 pesetas diarias.

b) La distribución de los devengos anteriores será:

Para comida, 24,75 pesetas diarias.
Para masita, 3,00 pesetas diarias.
En mano, 8,00 pesetas diarias.
Suma: 35,75 pesetas diarias.

c) Asimismo percibirá en mano las 35,00 pesetas mensuales establecidas por la Ley de 2 de diciembre de 1963.

d) Conseguido el título de Paracaidista y durante la permanencia en estas Unidades los devengos serán los anteriores más los siguientes:

Por el título de Cazadores Paracaidistas, 1,00 peseta diaria.

Gratificación de vuelo:

Cabos primeros y cabos, 765,62 pesetas mensuales.

Soldados, 612,50 pesetas mensuales. Además las ventajas siguientes mensuales desde que ingresan en la Unidad:

Soldados de primera paracaidistas, 30,00 pesetas.

Cabos, 75,00 pesetas.

Cabos primeros paracaidistas, 150,00 pesetas.

e) Los voluntarios cobrarán también según que los compromisos que suscriban sean por dos, tres, cuatro o cinco años las primas siguientes:

Por dos años, 600 pesetas.

Por tres años, 700 pesetas.

Por cuatro años, 800 pesetas.

Por cinco años, 1.000 pesetas.

De estas primas se percibirán la mitad en el momento de adquirir el título y el resto, por partes iguales, al finalizar cada año.

B) Personal de reemplazo que preste sus servicios en Fuerzas Paracaidistas.

Con independencia de los devengos que, de acuerdo con la legislación general le corresponda como tal clase de tropa, devengará un incremento de haber para mejora de alimentación de 3,00 pesetas diarias.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Aguilar Gómez, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el día 25 de octubre de 1968.

Teniente auxiliar D. Frutos Jiménez López, de la Academia Auxiliar Militar, el día 25 de octubre de 1968.

Otro, D. Evaristo González Varillas, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, el día 26 de octubre de 1968.

Otro, D. Francisco Riera Amengual, de la Jefatura de Tropas de Mallorca, el día 27 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar

comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el teniente auxiliar de Infantería, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 15, D. José Abad Gisbert, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras, y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, correspondiente a la Instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, anunciada por Orden de 3 de octubre de 1968 (D. O. número 225), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco del Pozo Herrera, del mismo Juzgado a que se le destina.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de teniente coronel o comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para los de estos empleos de la Escala complementaria, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 6 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 202),

pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de San Sebastián, instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 123/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián Mínguez Pérez, de juez del Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, o en defecto, mecanógrafo, anunciada en turno de concurso por Orden de 27 de agosto de 1968 (D. O. número 193), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), el sargento primero de Infantería D. Tomás Casbas Ara, del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 24 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresan:

Comandante D. Crisanto Antón Martínez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 25 de octubre de 1968, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán D. José Gayán Hernanz, en situación de procesado en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, el día 26 de octubre de 1968, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada

uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. Manuel Gutiérrez Miranda, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con antigüedad de 25 de octubre de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Magín Lozano Gutiérrez, del Grupo de Policía de Ifni número 1, con antigüedad de 25 de octubre de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar».

Otro, D. Eugenio Nonide Plana, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 26 de octubre de 1968, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar».

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 26 de octubre de 1968, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Atanasio Coronado Torija, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A capitán

Teniente D. Francisco Montero Mateos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Jesús González de Mendiuchia Ballesteros, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar».

Otro, D. Adolfo Chumilla Valderas, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Otro, D. Diego García Simón, de la Jefatura de Automovilismo de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Niederleytner Molina, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar».

Otro, D. Adolfo Berto Cabrera, del Grupo de Automovilismo de Canarias, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Delgado Pérez, de las Fuerzas de Policía Armada, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar».

Otro, D. José Ruiz del Castillo y de Navascués, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón núm. XXIV), en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún.

Otro, D. Manuel Sarrats Hernández, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca.

Otro, D. Antonio Rubias Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Aquilino Espiñeira García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Antonio Fonta Núñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 4, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Carlos Riera Giménez, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Otro, D. Angel Madueño Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Enrique Flores Calderón Álvarez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel Ruiz Mateos, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Azcárate Morante, de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de

1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo D. Agustín Navarro Lorente, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en el C. I. R. número 3, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Salguero Guillén, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Granada).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO ORI-

cial núm. 136), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción, guarnición de San Sebastián.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convocatoria).

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones de las Circunscripciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo:

- 1.ª Circunscripción (Madrid).—Seis.
- 2.ª Circunscripción (Sevilla).—Dos.
- 4.ª Circunscripción (Barcelona).—Siete.
- 6.ª Circunscripción (Bilbao).—Tres.
- 6.ª Circunscripción (San Sebastián).—Dos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Juan Solano Pérez, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), con doña Flora Victoria Ibarra y Zubizarra. Madrid, 29 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, al sargento de Infantería don Carlos Maldona Domínguez, de disponible en Canarias, plaza de Sidi-Fni.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de octubre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Mena y Vileira de Abreu, en situación de «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa) con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, al capitán de Infantería, en situación de reserva, don José Franco Guzmán, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la misma situación militar en que actualmente se encuentra.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, dos oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Victoriano del Blanco Pérez, el día 25 de octubre de 1968.

Otro, D. Gregorio Ocete Morales, el día 25 de octubre de 1968.

Teniente D. José Cantero Mentaberrri, el día 27 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Cástor Pérez Pérez, el día 22 de octubre de 1968.

Don Juan Torres Coronado, el día 25 de octubre de 1968.

Don Jesús Arconada Salazar, el día 26 de octubre 1968.

Don Laureano Ortega Ruiz, el día 28 de octubre de 1968.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1968, al teniente de complemento de Infantería D. José Pascual Gálvez, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, queda sin

efecto el destino al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, que le fue adjudicado al brigada legionario D. Rufino Huéros Yebra, por Orden de 23 de agosto de 1968 (D. O. núm. 190), continuando el citado brigada en su anterior situación de disponible a disposición de dicha Autoridad y agregado al Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destinos por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C), del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73, el capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Santos Muñoz Rodríguez, del C. J. R. núm. 12, que lo percibirá a partir de 1 de noviembre próximo.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1968, el teniente auxiliar de Caballería don Eustaquio Martínez Alonso, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada,

para Mayor, anunciada de libre elección por Orden de 9 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia (Escala auxiliar) D. Antonio Alastrúe Fortuño, disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con doña María del Carmen Pallarés Cruz.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



INTERVENCIÓN

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir en las fechas que a cada uno se indica. (Todos de oficial.)

De la Intervención de Jaca

Comandante interventor D. Manuel Cabrerizo Gavín, cuatro trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

De la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar

Teniente interventor D. Antonio Moreno Pinedo, un trienio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

De la Intervención de la Fábrica de Trubia

Comandante interventor D. Enrique Menéndez Alvarez, cuatro trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

De la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Las Palmas

Comandante interventor D. Emilio Nubla Secchi, siete trienios desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

De la Intervención de Mahón

Comandante interventor D. Julio Barbero Márquez, cuatro trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, y causan alta en la Escala de complemento por estar comprendidos en el artículo 15 de la Orden de 15 de marzo de 1954 (D. O. número 72) los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en las Regiones Militares y plazas que se indican y haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Coronel médico D. Luis Tello Ibáñez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y con destino en la U. D. E. N. E. en dicha plaza, queda en dicha Región Militar y plaza.

Teniente coronel médico D. Juan d'Ors Pérez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», queda en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pastor Pérez Iglesias, de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual, el capitán

auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Frumencio Rojo Fuente, del Grupo Regional de Sanidad número 5, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Bolaños Rodríguez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento del haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Luis Gómez Mezquita, del Hospital Militar de Bilbao, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento del haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ingresos

Como resultado de las oposiciones para vacantes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por Orden de 19 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 188), se concede el ingreso con aquel empleo y con carácter provisional hasta que practique el curso que determina la clá-

sula 7.ª de dicha convocatoria, a los capellanes que se relacionan a continuación, los cuales serán llamados oportunamente a los fines indicados, y hasta tanto quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

1.—D. Luis González Morán, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

2.—D. Adolfo Olivera Sánchez, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

3.—D. Mariano García Arranz, en la 5.ª Región Militar, Buberós (Soria).

4.—D. Jesús Fernández Soto, en la 7.ª Región Militar, Boal (Asturias).

5.—D. Benjamín Encuentra Bernad, en la 5.ª Región Militar, Azánigo (Huesca).

6.—D. Angel González Morán, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

7.—D. José Girón Pallaruelo, sacerdote movilizado, con consideración de alférez, con destino en el Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 29 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería D. Alvaro Alvarez del Manzano y Baragaña, jefe del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Orden de África, en su categoría de Comendador con Placa.

Teniente coronel de Artillería don José Iglesias de Ussel y Lizana, del Gobierno General de la Provincia de Hnd. Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Comandante de Infantería D. Ricardo Herrera Esteban, del Estado Mayor Central. Orden de África, en su categoría de Comendador con Placa.

Capitán de Infantería D. Pedro Nogal Crespo, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Orden de África, en su categoría de oficial.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 404 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 226), se destina a la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona), al capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Bravo Abadía, de la 521 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 226) se destina al Centro de Instrucción de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don Alfonso Morillas Martínez, de la 422 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 226), se destina a la Academia Especial de la Guardia Civil, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

Don Primitivo Seivane García, de la 542 Comandancia.

Don Francisco Javier Jiménez, Nayas, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de libre elección, a la Compañía de Reserva de la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales quedan afectos administrativamente al 52 Tercio.

Capitán D. Santos Ripa Fernández, de la 521 Comandancia.

Teniente D. José Jaramillo Gutiérrez, de la 512 Comandancia.

Otro, D. Francisco Acuña Sepúlveda, de la 521 Comandancia.

Otro, D. Angel Martínez Magaña, de la 521 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 226), se destina a la Academia de Guardias de Ubeda

(Jaén), a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Capitán D. Ramón Mata Llaves, de la 322 Comandancia.

Otro, D. Juan Ruiz Castro, de la 241 Comandancia.

Teniente D. Rafael Conde Salgado, de la 521 Comandancia.

Otro, D. Rafael Catalán Jiménez, de la 231 Comandancia.

Otro, D. Francisco Gálvez Jiménez, de la 142 Comandancia.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de libre elección, a la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales quedan afectos administrativamente al 31 Tercio.

Capitán D. Gregorio Olivares Cortés, de la 311 Comandancia.

Teniente D. Luis Casquel Anaya, de la misma.

Otro, D. Jesús Martínez Córcoles, de la misma.

Otro, D. Domingo Búrdalo Sánchez, de la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Méndez Herrera, de la 431 Comandancia, el día 26.

Don Florencio Peral Andrinal, de la 413 Comandancia, el día 27.

Don Miguel Barrés Palanqués, de la 331 Comandancia, el día 27.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1963 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado, por haber cum-

plido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Don Vicente García Sanz García, de la Plana Mayor del 12 Tercio, el día 27.

Don Lucio Porras Martín, de la Plana Mayor del 13 Tercio, el día 28.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Se rectifica la Orden de fecha 24 del actual (D. O. núm. 243) en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del guardia segundo que figura con los de Pablo González Navajas son los de Pablo Gómez Navajas.

Madrid, 29 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar por telegrama las peticiones.

Capitanes.—Dos.

Teniente.—Una.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos, para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don José Martín Ruiz Retamero, de la 321 Comandancia, con la de 26 de octubre de 1968, en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Don Magín Lázaro Arcal, de la 511 Comandancia, con la de 27 de octubre de 1968, en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 51 Tercio.

Don Francisco Guerrero Maisterra, de la 521 Comandancia, con la de 27 de octubre de 1968, en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 52 Tercio.

Madrid, 23 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación, relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a las Leyes número 82, de 29 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), y número 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del Estado» núm. 105), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Eladía Rosa Manzano Gutiérrez y termina con doña Dolores Perula Fuentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Mensual de correspondencia de la liquidación
Doña Eladía Rosa Manzano Gutiérrez.	Huérfana.	Infantería Mar.	Coronel D. José Manzano Hernández	1.751,73
Doña María de la Concepción Ferrer Amado	Huérfana.	Infantería	Comandante D. José Ferrer Sellenas	1.424,65
Doña M. ^a Mercedes Marquina Botas.	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Manuel Marquina Iba	1.094,09
Doña Mercedes García Cabezón	Huérfana.	Ingenieros	Capitán D. Laureano García Prieto	1.263,54
Doña Petra Herrera Casero	Viuda.	Aviación.	Capitán D. Angel Sánchez Mendiola	1.025,34
Doña Isabel Fernández Echevarría...	Huérfana.	Infantería	Primer teniente D. José Fernández Fernández	695,83
Doña Angela Fenández Echevarría...	Huérfana.			
Doña Tómasa María Dolores Pérez Ramos	Viuda.	Ingenieros	Alférez D. José Hernández Marrero	626,56
Doña Amparo Rebate González	Viuda.	Infantería	Suboficial D. Félix Parrón Rebate	650,86
Doña Francisca Lafuente Gómez	Huérfana.	Infantería	Sargento D. José Lafuente Mayo	522,91
Doña Catalina Rey Serván	Viuda.	Infantería	Sargento D. Juan Moreno Núñez	623,78
Doña Purificación Rodríguez Rico	Viuda.	Infantería	Sargento D. Aniceto Díaz Jiménez	595,83
Doña Mercedes Domínguez Gómez	Huérfana.	Artillería.	Sargento D. Jorge Domínguez Infante	500,00
Doña Encarnación Gómez Velasco	Viuda.	Caballería	Sargento D. José Marcos Alcalá	500,00
Doña Custodia Pérez Ramos	Viuda.	Infantería	Brigada D. Santiago López Domínguez	590,79
Doña M. ^a del Sagrario Marcos Martín.	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Jesús Jorge Vicente	785,24
Doña Araceli San José Alegría	Huérfana.	Infantería	Músico Mayor D. Aureliano San José	1.054,51
Doña María Conejero Albertos	Huérfana.	Ingenieros	Celador D. Antonio Conejero Gracia	1.054,51
Doña Rosa Molina López	Viuda.	Armada...	Portero de oficinas D. Antonio Navarro Navarro.	500,00
Doña Francisca Vivanco Jover	Huérfana.	CASTA	Auxiliar 2. ^o D. Juan Vivanco Cánovas	712,32
Doña Josefa Mateos Gutiérrez...	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1. ^o Manuel Donaire Núñez	500,00
Doña Catalina Moreno de Miguel	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1. ^o Alejandro Campos Jiménez	500,00
Doña Antonia Alcántara Holgado	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1. ^o Eusebio Carralero Fresneda	500,00
Doña Felisa Gómez Gago	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Modesto García Martín	500,00
Doña Dionisia Gutiérrez Sainz	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Dionisio Romero Romero	534,72
Doña Julia Muñoz Pérez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Eusebio Iniguez Sánchez	500,00
Doña María López Guillén	Viuda.	Guardia Civil	Guardia José Barriga Cáceres	500,00
Doña Julia Rosellón Chaparro	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Andrés Requejo Bofill	500,00
Doña Nicolasa Vinagre Natividad	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Francisco Alberto Rebolledo	550,02
Doña Josefa Moreno Rodríguez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Horacio Vicente Quesada	550,02
Doña Cayetana González Crespo...	Huérfana.			
Doña Estefanía Joaquina González Crespo	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Julio González Ramos	540,30
Doña Eladía González Crespo	Huérfana.			
Doña Victoria Moreno Carmona	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Emeterio Arias Díaz	534,72
Doña Julia de Sande Sánchez...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Teodoro Galán Bermejo	534,72
Doña Juana Criado Raya	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Toribio Criado Iglesias	534,72
Doña Angela de la Rosa Canlayate	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Agustín Alvarez Sánchez	534,72
Doña Isidra García Rodríguez	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Pedro García Jiménez	525,00
Doña Dolores Caínzos Lodeiro	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Narciso Rentero Trenado	500,00
Doña Felipa Rodríguez García	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Julián González Iglesias	500,00
Doña Brígida Escobar Domínguez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Antonio Domínguez Aparicio	500,00
Doña Benedicta Timón Pérez...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Martín Liviano Fernández	500,00
Doña Felicitas García Martín...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Francisco Martín García	607,63
Doña Paula de Alba Periañes...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Domingo Carretero Cortés	583,33
Doña Juliana Ramos Molaño	Viuda.	Guardia Civil	Guardia José Franco González	583,33
Doña Ignacia Pérez Galán	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Pedro Bagalado de la Cruz Encinas...	550,02
Doña María Rodríguez Jiménez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Simón Mendoza Gómez	550,02
Doña Juliana Pérez Hernández	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Francisco Pérez Fernández	550,02
Doña Felisa Robledo Torrens	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Ambrosio Piris Moreno	500,00
Doña María Josefa Carrasco Gómez...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Marcelino Santos Canalada	500,00
Doña Josefa Arias Arias	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Alberto Lázaro Arias	510,41
Doña Lorenza Conejero Hernández...	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Adolfo Díaz Fraile	525,00
Doña Purificación Jiménez López	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Raimundo Jiménez del Saz	525,00
Doña María Berrocal Batalla	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Hipólito Durán Aidano	525,00
Doña Olimpia Barbado Rivero	Huérfana.			
Doña Martina Barbado Rivero	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Félix Barbado Carretero	525,00
Doña Inés Moreno Alfonso	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Pedro Palomino García	500,00
Doña Tomasa Vinagre Antequera	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Juan Polo Guerra	584,72
Doña Juana Fernández Bernal	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Victoriano Prieto Fernández	550,02

Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada por el Real Decreto de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310)

E S E C I T A

Total pens. más un incremento a partir 1-1-64 en función de pesetas	Total pens. más un incremento 60% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	3.503,46		1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	2.849,30		1	enero	1968	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	2
---	---	---	2.188,18		1	enero	1968	Salamanca ..	Cantalapiedra...	Salamanca ..	2
---	---	---	2.527,08		1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	2.050,68		1	enero	1967	C. Real ...	F. El Fresno ...	C. Real...	2
---	---	---	1.391,66		1	enero	1968	Zaragoza. ...	Zaragoza. ...	Zaragoza. ...	3
---	---	---	1.253,12		1	enero	1968	Tenerife. ...	La Laguna...	Tenerife.. ...	2
---	---	---	1.301,72		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.045,82		1	enero	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	1.247,56		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.191,66		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Segovia...	Segovia...	Segovia...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	2
---	---	---	1.181,58		1	enero	1968	Alicante...	Alicante...	Alicante...	2
---	---	---	1.570,48		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	2.109,02		1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	2.109,02		1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia ...	2
---	---	---	1.424,64		1	enero	1968	Alicante...	Alicante...	Alicante...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.001,38		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.069,44		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.098,60		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	3
---	---	---	1.069,44		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.069,44		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.069,44		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.069,44		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.060,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.001,38		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.001,38		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.215,23		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.166,66		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.166,66		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.020,82		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.050,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.050,00		1	enero	1967	Cuenca ...	Tarancón ...	Cuenca ...	2
---	---	---	1.050,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.050,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	3
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.069,44		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.118,04		1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2

Leyes 82/61 y 1/64

del Consejo Supremo de Justicia Militar, por aplicación de las Leyes números 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del E.» núm. 105)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador pesetas
Doña Petra Barboso Hernández	Viuda. ...	Guardia Civil...	Guardia Florentino Sánchez Manzano	559,
Doña Josefa Pomares Espinosa	Viuda. ...	Policia Armada	Guardia Manuel Pomares Hernández	500,
Doña Juana García Pozo	Viuda. ...	Policia Armada	Guardia José Velada González	583,
Doña Paulina Peñas Mate	Viuda. ...	Policia Armada	Guardia José Romero Alvarez	777,
Don Rafael Iñiguez Mellado	Padres ...	Artillería. ...	Soldado Juan Iñiguez Criado	500,
Doña Sierra Criado Luque	Padres ...	Artillería. ...	Soldado Fermín García García	500,
Doña Petra García Quijada Ballesteros	Madre. ...	Artillería. ...	Soldado Antonio Chafarro Perula	500,
Doña Dolores Perula Fuentes	Madre. ...	Artillería. ...		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la auto-

ridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
3. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 60% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		N.º de interesados
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.118,04	Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1968	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Alicante...	Alicante...	Alicante...	2
---	---	---	1.166,66		1	enero	1968	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	2
---	---	---	1.555,54		1	enero	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Córdoba...	Castro del Río..	Córdoba...	4
---	---	---	1.000,00		1	enero	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
---	---	---	1.000,00	1	enero	1968	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	2	

El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

PERSONAL CIVIL MARROQUI

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y con arreglo a lo determinado en la Ley 172, de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292), y por aplicación de los beneficios de

ascenso que otorga a los causantes la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de personal marroquí, muertos en acción de guerra en la pasada Campaña de Liberación Nacional, actualizadas por revisión de las mismas, la cual empieza por Hadduch Mohamed Haddu y termina con Aicha Bentz Mohamed Ben Ahmed Onerif, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las autoridades competentes se

dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

En estos señalamientos, que tienen efectos económicos a partir del 1 de enero de 1966, van incluidos los incrementos determinados por la Ley 1/64 (D. O. núm. 100):

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley número 15 de fecha 27 de noviembre de 1967 («B. O. del Estado» número 284), durante el año 1968 continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN — Pesetas	Pagaduría en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Hadduch Mohamed Haddu	Viuda	Grupo Tiradores del Rif	Capitán Sid Mesaud Ben Mohamed Asus, número 200	3.051,38	Tetuán	Tigart (Alhoceima).	1
Fatima Bentz Sid Mohamed Ben Ainad	Viuda	Mehal-la Jalifiana de Gomara 4	Brigada Mohamed Ben Feddal Ben Gomari, número 5.869	1.974,30	Tetuán	Y e b h a-Chauen (Tetuán).	2
Halima Bentz Nunut Marabet	Viuda	M. J. de Melilla 2	Sargento Amar Kaddur Mohamed, núm. 38.500	1.702,77	Tetuán	Nador.	3
Auicha Bent Haddu Musa	Viuda	Grupo de Rgres. Alhucemas 5	Sargento Dudduch Mohamed Haddu, núm. 1.361	1.702,77	Tetuán	Benichicar (Nador).	3
Rahama Bentz Mohamed Ben Mohamed Serifia	Viuda	Mehal-la Jalifiana de Larache 3	Sargento Mohamed Ben Abdel-Lah Rifi, número 34	1.702,77	Tetuán	Ala El Haisani B.º Sidí El Bujari.	3
Auicha Bentz El Hach Lahsen Ben Agasel	Viuda	Grupo de Rg. Inf. de Tetuán 1	Sargento Kaddur Ben Mohamed Meserda, número 66	1.702,77	Tetuán	Tánger.	3
Yamina Bentz Al-Lal Ben Amar	Viuda	Grupo Rg. M. Jalifiana Melilla 2	Sargento Mohamed Ben El Hadi Lazanit, número 38.599	1.702,77	Tetuán	Beni Tuzjn Igarbien (Nador).	3
Yamina Bentz Hamida Ben Harriach	Viuda	Grupo Rgs. de Inf. Melilla 2	Sargento Chej Ben Ali Ben Ali, núm. 29.963	1.702,77	Tetuán	Ulud el Burrimi.	3
Hadiya Bentz Si Hammu Ben Ianai.	Viuda	Grupo Reg. de Infan. Melilla 2	Sargento Brahim Ben Asdar Si Taleb, número 21.164	1.702,77	Tetuán	Beni Said Beni Tematt, Tgount	3
Mehyuba Bentz Soliman Bent Urriagali	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Tetuán 1	Sargento Ali Ben Said Ben Urriagali, núm. 42	1.702,77	Tetuán	Dersa, B.º Salauí, 3.	3
Maimona Bentz Salam Ben Chaib	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Ceuta 3	Cabo Amar Ben Selam Hetti, núm. 15.023	671,18	Tetuán	Buhsain Beni Makada,	4
Fatma Bentz Soliman Ben Ali	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Larache 4	Cabo Hamu Abderrahaman Ben Ali, núm. 9.800	671,18	Tetuán	Suañi-Muley Ali s/n.	4
Fatima Bentz Abderrahaman Ben Hammu	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Tetuán 1	Cabo Abdelkader Ben Buselham Ben Holti, número 3.193	671,18	Tetuán	Mehal-la Jarrazin, 72	4
Muluda Bentz Mohamed Ben Mohamed	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Ceuta 3	Cabo Abdeselam Ben Soliman Hach Chaib, número 23.445	671,18	Tetuán	Rovadi (Alhoceima).	4
Yamina Bentz Hach Ben Mohamed Saki	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Alhucemas 5	Cabo Mimun Ben Amar Mesaud, núm. 8.256	671,18	Tetuán	Tánger.	4
Fadila Bentz Ahmed Ben Hach	Viuda	Mehal-la Jalifiana de Gomara 4	Cabo Amar Ben Mohamed el Manar, núm. 987	671,18	Tetuán	Y e n a n Kabtab, 144 Tánger.	4
Yamina Bentz Mohammed Ben El Aiachi	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Melilla 2	Cabo Ahmed Mohamed Sahali, núm. 17.076	671,18	Tetuán	Poblado Laarin Chej.	4
Taanant Bentz Nasar Ben Mohammed.	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Ceuta 3	Cabo Kaddur Ben Mohamed Ben Taleb, número 21.949	671,18	Tetuán	Poblado Militar casa número, 39	4
Fatma Bentz Mohamed Ben Amar	Viuda	Grupo Rgrs. de Inf. Ceuta 3	Cabo Mohamed Ben Chaib Ahmed, núm. 21.791	671,18	Tetuán	Bugambu (Alhucemas)	4

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Fatma Bentz Laarbi Ben Laarbi ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Ceuta 3 ...	Cabo Abdeslam Ben Ali Ben Laarbi, número 24.859 ...	671,18	Tetuán ...	Fracción El Hait K. de Sumata.	4
Zineb Bentz Mohamed Ben Sanit ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Lamenuar Ali Mimun Ben, núm. 18.139...	671,18	Tetuán ...	Ulad Abd-el-lah (Nador).	4
Fatma Bentz Hamedí Ben Mohammedi ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Ceuta 3 ...	Cabo Mohamed Ben Amedi Mokaden número 25.531 ...	671,18	Tetuán ...	Poblado Ichamialen (Nador).	4
Habiba Bentz Had-du Ben Bachir ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Mimun Ben Mohammed Amar, número 19.184 ...	671,18	Tetuán ...	Kebdana (Nador).	4
Had-da Bentz Dris Ben Hammu ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Larache 4 ...	Cabo Hamedí Laarbi Buaza, núm. 6.677 ...	671,18	Tetuán ...	Escritura (Alcazárquivir).	4
Fatima Bentz Al-Lal Ben Abdelach ...	Viuda ...	Grupo Regulares Alhucemas 5 ...	Cabo Hamed Ben Dris Ben Mohamed, número 7.133 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel (Nador).	4
Fadma Bentz Amar Ben Mohan ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Mohan Ben Hach Mimun Ahmed, número 21.695 ...	671,18	Tetuán ...	Poblado Ulad Aissi.	4
Yan-na Bentz Al-luch Ben Amar ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Ceuta 3 ...	Cabo Haddud Amar Hadduch, núm. 21.980 ...	671,18	Tetuán ...	Beni-Am-Mart (Alhucemas).	4
Fatma Bentz Abdeslam Hach Ben Hamedí ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Hamed Ben Amar Hach, núm. 22.369 ...	671,18	Tetuán ...	Poblado Tizza.	4
Fatma-Bentz Ahmed Ben El Harrach.	Viuda ...	Mehal-la Larache 3...	Cabo Abdelah B. Mohamed Abdelah, núm. 854	671,18	Tetuán ...	Chadraut (Marruecos).	4
Fatma Bentz Amar Chaib Hammu ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Hamed Ben Had-Du Aiker, núm. 22.183...	671,18	Tetuán ...	Poblado Ibroben Focani.	4
Fatma Ben Hadud Ben Belkassen ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Moh Ben Hadi Ben Moh, núm. 25.863...	671,18	Tetuán ...	C/. Ejército Real, 109	4
Fatma Bentz Amar Ben Melach ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Moh Ben Had-du Ben Hammu, número 22.777	671,18	Tetuán ...	Beni Yebat.	4
Rahama Bentz Si Mohamed Ben Mussa ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Ceuta 3 ...	Cabo Mesaud Ben Hamed Taher, núm. 24.993	671,18	Tetuán ...	Imarnisen (Al-Hoceima).	4
Hadduch Bentz Mohamed Ben Farosi.	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Ceuta 3 ...	Cabo Selam Ben Selam Larosi, núm. 17.232 ...	671,18	Tetuán ...	Ain El Aiani (Tánger)	4
Hadduch Bentz Mesaud Ben Chaib ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Tetuán 1 ...	Cabo Mohamed Ben Amar Mohamed, núm. 598	671,18	Tetuán ...	Kabila de Bokoia Alhucemas.	4
Luasna Bent Mizzian Tuhami ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo Butahar Hamedí Mohammed, núm. 17.716	671,18	Tetuán ...	Kabila de Beni Agmil (Alhucemas).	4
Mammut Bentz Mohammedí Ben Abdel-lah ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Melilla 2 ...	Cabo El Gazuani Ben Amar Ben Buaza, número 20.457 ...	671,18	Tetuán ...	Igarbien Poblado Itanruen.	4
Hamama Bentz Haddu Ben Riffi ...	Viuda ...	Grupo Rgrs. de Infa. Tetuán 1 ...	Cabo Hamido Ben Si Amar Ben Si Mohamed, número 19.109 ...	671,18	Tetuán ...	Tetuán.	4
Aicha Bentz Mohamed Ben Ahmed Cherif ...	Viuda ...	Batallón de Zapadores de Marruecos 10 ...	Cabo Amar Ben Kassen Mohamed Casauí, número 145 ...	587,77	Tetuán ...	B.º Aonzar. C/. Sa-baa, 15.	5

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1936 (B. O. del Estado núm. 363), recurso conten-

cioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

*1. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 5.339,92 pesetas, incluido el 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 6.102,76 pesetas, incluido el 100 por 100.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación y en la ac-

tual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 3.455,06 pesetas, incluido el 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 3.948,60 pesetas, incluido el 100 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.979,85 pesetas, incluido el 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la ac-

tual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, que quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el 100 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,60 pesetas, incluido el 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Número 2.612/1968, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental don Manuel Baturone Colombo.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en

su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental don Manuel Baturone Colombo, para el que fue designado por Decreto mil quinientos cuarenta y cinco/mil novecientos sesenta y dos, de cinco

de julio, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

(Del B. O. del E. n.º 259, de 28-10-68.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Artillería D. Cristóbal Granados Sedeño.—

Emissora Central de Televisión. Madrid. Retirado: 4-10-1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Bernardino Sanz Renta, AORPG.—Ministerio de Hacienda. Sevilla. Retirado: 5-10-1968.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José González Madero, AORPG.—Ministerio de Hacienda. Sevilla. Retirado: 11-10-1968.

Brigada de complemento de Infan-

tería D. Saturnino Vega Gutiérrez.—Sastrería Taboada. Zaragoza. Retirado: 7-10-1968.

Otro, D. José Tirados Hidalgo.—Diputación Provincial. León. Retirado: 9-10-1968.

Brigada de complemento de Caballería (remontista) D. Agustín Medina Rodríguez.—Empresa «Rodríguez Luengo». Madrid. Retirado: 14-10-1968.

Sargento de complemento de Arti-

lería D. Manuel Valenzuela Sánchez. Diputación Provincial de Nava (Asturias). Retirado: 13-10-1968.

Otro, D. Antonio Segovia del Río, AR4PG.—Instituto de Enseñanza Media. Algeciras (Cádiz). Retirado: 15 de octubre de 1968.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Artillería D. Antonio Centella López.—Retirado: 3-10-1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Máximo Burgos Catón.—Retirado: 6-10-1968.

Otro, D. Francisco Hernández Pérez.—Retirado: 3-10-1968.

Otro, D. Demetrio Sanz Navajo.—Retirado: 8-10-1968.

Brigada de complemento de Infantería D. José Pérez Sebastián.—Retirado: 10-10-1968.

Otro, D. Jenaro Ribó García.—Retirado: 4-10-1968.

Brigada de complemento de Artillería D. Federico Romero Fernández.—Retirado: 10-10-1968.

Sargento de complemento de Infantería D. Teófilo Gago Serrano.—Retirado: 9-10-1968.

Sargento de complemento de Artillería D. Juan Alcober López.—Retirado: 6-10-1968.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situa-

ción de «colocado», quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 259, de 28-10-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las diez horas del día 28 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por concurso de prendas y efectos de vestuario, con destino al Batallón de conductores civiles de la Jefatura de Transportes del Ejército, según expediente núm. I-S. V. 21/68-53, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Serán objeto de adquisición los siguientes artículos:

- 2.700 metros de granito lana azul, al precio límite de 230 pesetas metro.
- 11.350 metros de entretela, al precio límite de 20 pesetas metro.
- 780 metros de forro de cuerpo, al precio límite de 45 pesetas metro.
- 625 metros de forro de mangas, al precio límite de 20 pesetas metro.
- 780 metros de forro de bolsillos, al precio límite de 27 pesetas metro.
- 315 botones dorados medianos, al precio límite unitario de 1,25 pesetas.
- 7.800 botones dorados pequeños, al precio límite unitario de una peseta.
- 6.250 botones pantalón, al precio límite unitario de 0,08 pesetas.
- 780 hebillas cinturón, al precio límite unitario de 15 pesetas.
- 1.560 hombreras espuma, al precio límite unitario de 1,50 pesetas.
- 780 bobinas de hilo, al precio límite unitario de 9 pesetas.
- 1.560 corbatas negras, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 1.560 pares de calcetines negros, al precio límite de 25 pesetas par.

- 780 chaquetones cuero, al precio límite unitario de 2.100 pesetas.
- 1.560 camisas blancas, al precio límite unitario de 200 pesetas.
- 780 pares de zapatos negros, al precio límite de 220 pesetas el par.
- 2.000 monos azules, al precio límite unitario de 400 pesetas.
- 780 emblemas Ejército, al precio límite unitario de 3,25 pesetas.

En el acto de la presentación de las ofertas se acompañarán dos muestras del artículo ofertado, a excepción de los chaquetones de cuero, que entregarán una prenda confeccionada y una piel, y dos metros de cada uno de los tejidos que intervienen en la confección, y para los hilos y fornituras, seis unidades.

El plazo de entrega para la citada mercancía será de seis meses, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la elevación a definitiva, debiendo efectuar la entrega de los artículos adjudicados en el Almacén Central de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1968.

Núm. 727

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las diez horas del día 23 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), por contratación directa, para la adquisición de materiales con destino a la construcción de seis antenas del Servicio del Regimiento de la Red Permanente Especiales de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 310.000 pesetas. (Expediente T. M. 21/68 (A-19/69 B)-54.)

Las entregas del material adjudicado deberán efectuarse en los Almacenes de dicho Regimiento, sito en Prado del Rey (Madrid), en el plazo de un (1) mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las ofertas pueden ser por la totalidad de los artículos o parciales, indicando modelo y el precio unitario.

El material metálico será garantizado por plazo de un año, y el resto del material por seis meses de todo defecto de fabricación.

Las proposiciones se harán por duplicado, y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

Núm. 719

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, Año 62.	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Sobretud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificantes de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil.	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones* (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.